EUDS Mi Universidad

Nombre del Alumno: Libni Gabriela cruz herrera Nombre del tema: cuadro sinoptico UNIDAD I Y II Parcial: 1RO

Nombre de la Materia: GARANTIAS

Nombre del profesor: RAUL RAMIREZ

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 3ER

1.1 Derechos humanos

VLos derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.

GARANTIAS UNIDAD I 1.2 Derechos públicos subjetivos derechos públicos subjetivos son derechos que confieren a las personas la capacidad de reclamar determinadas acciones o prestaciones del Estado y protegerse de posibles acciones arbitrarias por parte de las autoridades públicas.

1.3 Libertades públicas

Las libertades públicas son derechos fundamentales que garantizan la autonomía y la protección de los individuos frente a la intervención del Estado y otras autoridades públicas. Estas libertades incluyen derechos como la libertad de expresión, la libertad de religión, la libertad de reunión y asociación.

1.4 Derechos fundamentales

los derechos fundamentales son esenciales para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas, y su protección es fundamental para el establecimiento de sociedades justas, equitativas y democráticas.

GARANTIAS

1.5 Garantías constitucionales VLas garantías constitucionales son mecanismos legales establecidos en la Constitución de un país para proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos frente a posibles abusos de poder por parte del Estado u otras autoridades.

1.6 Fundamentación filosófica de los Derechos humanos la fundamentación filosófica de los derechos humanos se basa en diversas corrientes de pensamiento que buscan proporcionar una justificación moral y racional para la existencia y protección de estos derechos, reconociendo la dignidad inherente de todos los seres humanos y su igualdad de consideración y respeto.

1.7 Derechos humanos y sus garantías Los derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos, reconocidos y protegidos por el derecho internacional y las leyes nacionales. Estos derechos establecen estándares mínimos de dignidad, igualdad y libertad para todas las personas, sin distinción de raza, género, religión, nacionalidad u otras características.

GARANTIAS

1.8 Gobernado

La gobernanza se refiere al proceso mediante el cual se ejerce la autoridad y se toman decisiones en una sociedad, ya sea a nivel local, nacional o internacional. Se trata de un concepto amplio que abarca las estructuras, procesos y relaciones a través de los cuales se gobierna una comunidad.

1.9 Fuentes de los Derechos humanos, garantías y derechos individuales Las fuentes de los derechos humanos, garantías y derechos individuales son los documentos, principios y normativas que establecen y protegen estos derechos a nivel nacional e internacional. Algunas de las principales fuentes incluyen: Documentos Internacionales de Derechos Humanos, Constituciones Nacionales, etc

1.10 Art. 1 constitucional principio pro homine y de interpretación conforme En resumen, el Artículo I constitucional consagra el principio pro homine y el principio de interpretación conforme, los cuales son fundamentales para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos y para asegurar que las leyes y normas se interpreten de manera que favorezcan la realización plena de estos derechos.

GARANTIAS

1.11 Principios básicos de los Derechos Los principios básicos de los derechos humanos son fundamentales para su protección y promoción en todas las sociedades.

.Universalidad, Inalienabilidad, Indivisibilidad e interdependencia, Igualdad y no discriminación, etc.

1.12

Características de los Derechos humanos

- inherencia.
- universalidad
- Inalienabilidad
- Indivisibilidad e interdependencia
- Imprescriptibilidad
- Irrenunciabilidad

Principios constitucionales de los Derechos humanos Los principios constitucionales de los derechos humanos son los fundamentos establecidos en las constituciones de los países para garantizar la protección y promoción efectiva de los derechos fundamentales de las personas.

GARANTIAS UNIDAD II Limitaciones a la reforma en Derechos Humanos Las limitaciones a la reforma en derechos humanos están diseñadas para proteger los principios fundamentales de los derechos humanos y garantizar su integridad y efectividad Estas limitaciones buscan proteger la integridad y efectividad de los derechos humanos durante procesos de reforma

Control difuso de constitucionalidad

El control difuso de constitucionalidad es un mecanismo mediante el cual cualquier juez, al conocer de un caso, puede verificar la constitucionalidad de las leyes aplicables a dicho caso, incluso si no es un tribunal constitucional

Control difuso convencionalidad

El control difuso de convencionalidad es un concepto jurídico que se refiere a la obligación de todos los jueces, no solo los constitucionales, de verificar que las leyes y actuaciones judiciales estén en conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país.

GARANTIAS

Clasificación de los derechos humanos

Derechos de primera generación: También conocidos como derechos civiles y políticos, incluyen el derecho a la vida, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio justo y la libertad de asociación.

Derechos de segunda generación: Conocidos como derechos económicos, sociales y culturales, abarcan el derecho al trabajo, la educación, la salud, la vivienda y la seguridad social.

Derechos de tercera generación: También llamados derechos de solidaridad o derechos colectivos, incluyen el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la paz y el derecho a la autodeterminación de los pueblos

Tutela jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos Ambos tipos de tutela son importantes para garantizar la efectiva protección y promoción de los derechos humanos en una sociedad, ya que complementan y refuerzan las funciones del sistema judicial y proporcionan vías de acceso a la justicia para las personas que han sufrido violaciones de derechos.

GARANTIAS

Art. 1
constitucional
relativo a la
esclavitud y no
discriminación

El Artículo I constitucional de muchos países, como México, establece los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, así como la prohibición de la esclavitud. Este artículo reconoce la dignidad inherente a todas las personas y establece que todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales.

Art. 12 constitucional relativo a los títulos de nobleza

Artículo 12 constitucional de varios países, como México, establece la prohibición de otorgar títulos de nobleza y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Esta disposición refleja el principio de igualdad y meritocracia, rechazando cualquier privilegio o distinción basada en el origen social o el linaje familiar.

GARANTIAS

Art. 3
constitucional
relativo a la
libertad de
enseñanza y
reforma
educativaa

El Artículo 3 constitucional de muchos países, como México, establece los principios fundamentales del sistema educativo y la libertad de enseñanza. Esta disposición reconoce el derecho de todas las personas a recibir educación y la libertad de enseñanza, así como el papel del Estado en garantizar la calidad y equidad del sistema educativo.